

	<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós	
Proceso	VERBAL	
Demandantes	MARTA LUZ MONA DE SUAREZ y OTRAS	
Apoderado	Dr. Pedro Javier Tamayo Betancur <a href="mailto:pedro284tamayo@gmail.com">pedro284tamayo@gmail.com</a>	
Demandados	COMPAÑÍA METROPOLITANA DE BUSES S.A. – COMBUSES S.A. Y OTROS	
Apoderado	Dr. Luis Alfonso Bravo Restrepo <a href="mailto:bravorestrepoabogados@gmail.com">bravorestrepoabogados@gmail.com</a>	
Codemandada y llamada en garantía	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
Apoderado	Dr. Juan Fernando Serna Maya <a href="mailto:juanserna@soportelegal.net">juanserna@soportelegal.net</a>	
Radicación	05001-31-03-001-2020-00012-00	
Correo institucional	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	

De conformidad con lo dispuesto en la audiencia llevada a cabo el 16 de noviembre del corriente año, el Juzgado,

**RESUELVE:**

- 1) **FIJAR EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 9:00 a.m.** para que tenga lugar la audiencia en la cual se continuará la instrucción de este proceso con la práctica de pruebas y si resultare posible la escucha de alegatos de conclusión y sentencia. El LINK se enviará a los señores apoderados oportunamente a fin de que lo compartan con los testigos y el perito.
- 2) **TENER POR EXCUSADA LA INASISTENCIA del PERITO Dr. CESAR AUGUSTO OSORIO VELEZ** a la audiencia del 16 de los corrientes en razón de sus dificultades de conexión al programa LifeSize, según su manifestación en el correo PDF 53 de la carpeta principal del expediente digital.
- 3) **REITERAR** que la citación de los testigos y del perito antes mencionado y su comparecencia por video-conferencia en la fecha arriba programada es de responsabilidad y deber de los señores apoderados de las partes. Los testimonios decretados de oficio son de los señores NICOLÁS LOPERA y JOSÉ MUÑOZ mencionados e identificados por sus cédulas de ciudadanía y con anotación de teléfonos en el informe policial de tránsito o croquis obrante en el PDF 05 de la carpeta o cuaderno principal.

OTRA <input type="checkbox"/>		ESPECIFICAR ¿CUÁL?	
<b>12. TESTIGOS</b>			
APellidos y Nombres	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD
Suarez Jacqueline	CC	1020458596	Tel: 3022134756
LOPERA NICOLAS	CC	98574426	7045887323
MUNOZ JOSE	CC	15265700	Tel: 3017650376
<b>13. OBSERVACIONES</b>			

- 4) **INFORMAR** que ya la secretaría del Juzgado repitió y envió el oficio ordenado para la Fiscalía a fin de obtener las copias aún pendientes de las decisiones en el asunto penal.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

**David A. Cardona F.**  
Secretario